

 Kantauriko <b>URKIDETZA</b> Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	<b>CONSORCIO DE AGUAS          KANTAURIKO URKIDETZA          UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX108/14</b>
		<b>19/12/2014</b>
	<b>20141219_ACT07_14_JNT_GOB</b>	

1

## **ACTA 07/14. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA.**

**Sesión:** Séptima de 2014. Extraordinaria.

**Fecha:** 19/12/2014

**Hora:** 10:10 – 10:45

**Lugar:** ETAP Izoria. Sala de Reuniones.

#	ASISTE	VOCAL	OBSERVACIONES
1	SI	D. Josu Artetxe Arana	
2	SI	D. Josune Irabien Marigorta	
3	SI	D. Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela	
4	SI	D <sup>a</sup> . Agurtzane Llano Cuadrado	
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta	
6	NO	D <sup>a</sup> . Belén Echeverría Goitia	
7	SI	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esther Solabarrieta	
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga	

Las Sras. Vocales titulares de Diputación Foral de Álava (DFA) solicitan se excuse su inasistencia.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Julen Ibarrola Gobantes	Vicepresidente de CAKU.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala
D <sup>a</sup> . Ana Martínez de Antoñana	Jefa Servicio de Aguas de DFA

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 89 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. EX071/13. Contratación de ejecución de Primera Fase de las obras del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza. Certificación final y liquidación del contrato. Aprobado.
3. EX030/14. Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio. Adjudicación de contrato. Aprobado.
4. EX080/14 Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito San Bartolomé en Laudio. Adjudicación de contrato. Aprobado.
5. EX088/14. Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega. Adjudicación de contrato. Aprobado.
6. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia:
7. Ruegos y preguntas.

## 1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 05/14 de sesión de 07 de octubre 2014. A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido.

No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

### **ACR31/14JG. Acuerdo, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 05/14 de sesión de 07 de octubre 2014.**

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 05/14 de sesión de 07 de octubre 2014, se acuerda, por unanimidad de los presentes – 89 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

## 2 EX071/13. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EN ZUHATZA Y RESPALDIZA. CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. APROBADO.

El Sr. Presidente da cuenta del desarrollo y liquidación del contrato de referencia.

Cede la palabra al Director Gerente que señala una modificación en la propuesta PRP18/14 que se ha adjuntado a la convocatoria, presentando propuesta revisada con modificación de cantidades al alza. Se adjunta copia del nuevo documento la expediente.

Debatido y aclarado el asunto la Junta de Gobierno adopta la siguiente resolución.

### **ACR32/14JG. Acuerdo, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la certificación final y la liquidación del contrato EX071/13 de ejecución de Primera Fase de las obras del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza.**

Con fecha 11 de febrero de 2014 se adjudica el expediente de contratación EX071/13 de ejecución de Primera Fase de las obras del Proyecto de nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Zuhatza y Respaldiza, a la empresa la empresa Onaindia Obras Públicas, S.A., mediante sistema de precios unitarios, en un presupuesto de 201.013,69€.- 166.127,02€ de base imponible más 34.886,67€ en concepto de 21% IVA-, y un plazo de ejecución de dos meses.

El 09 de junio de 2014 se firma el acta de comprobación de replanteo de las obras, dándose inicio al plazo de ejecución de las obras.

Tras la recepción provisional de las instalaciones y el periodo de pruebas, el 12 de diciembre de 2014 se realiza la recepción definitiva, emitiendo la Dirección de Obra certificación final el 15 de diciembre de 2014 por una ejecución a origen de 156.863,07€.

Con base en lo anterior la Dirección de Obra informa de lo que sigue:

- a) Se acredita al contratista una obra ejecutada por valor de 156.863,07€, que una vez sumado el IVA correspondiente (32.941,24€) alcanza un importe total de 189.804,31€.
- b) En la certificación final de las obras las mediciones del proyecto representan un decremento sobre el precio primitivo del contrato de 9.263,95€.
- c) Según lo anterior la liquidación del contrato se realiza de la manera siguiente: La certificación final de los trabajos asciende a 156.863,07€ de los que se han abonado 59.534,38€ a cuenta de la primera certificación, por lo que la cantidad resultante a favor del contratista es de 97.328,69€ a la que se ha de añadir 20.439,02€ en concepto de IVA, totalizando 117.767,71€.
- d) Previa audiencia el contratista muestra su conformidad a la relación valorada de certificación final y liquidación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a propuesta de Presidencia del Consorcio aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente resolución;

**ACUERDO:**

1. Aprobar la certificación final de las obras por importe de 156.863,07€ a la que se ha de añadir 32.941,24€ en concepto de IVA, totalizando 189.804,31€
2. Aprobar la liquidación del contrato en la que la cantidad resultante a favor del contratista es de 97.328,69€ a la que se ha de añadir 20.439,02€ en concepto de IVA, totalizando 117.767,71€.
3. Reconocer la obligación, autorizar el gasto y realizar el pago contra las facturas correspondientes, con cargo a la aplicación 441.623.060 del presupuesto de 2014.
4. Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, dando cuenta del mismo al Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios, a las Junta Administrativas de Zuaza y de Respaldiza y al Ayuntamiento de Ayala.

**3 EX030/14. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO ACTUAL DE LEJARZO EN AMURRIO. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. APROBADO.**

En sesión de la Mesa de Contratación inmediatamente anterior a la celebración de la presente Junta de Gobierno, aquel Órgano ha consensuado tres propuestas de adjudicación de los contratos de obras contemplados en los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día.

A la vista de las propuesta la Junta de Gobierno adopta los acuerdos que siguen en el presente puntos tercero y los dos que le siguen.

**ACR33/14JG. Acuerdo, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se adjudica el expediente de contratación EX030/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio.**

Con fecha de 08 de abril de 2014 (ACR07/14JG) se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX030/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio.

Se convoca a la Mesa de contratación el 05/12/2014 con objeto de analizar las proposiciones recibidas en la licitación y redacción de propuesta de adjudicación.

Se licita el expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad. Se ha cursado invitación a presentar oferta en el procedimiento a las siguientes empresas:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
2	LEZIAGA 1995 CONSTRUCCIONES, S.L.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
4	ONDASUNEGI, S.L.
5	SADEKO, S.A.
6	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.
10	CONSTRUCCIONES VEULSA, S.A.
11	FCC - AQUALIA, S.A.
12	AQUAMBIENTE, S.A.U.

Se han recibido las siguientes proposiciones:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

Han declinado la invitación comunicándolo por escrito:

PROP.	TITULAR
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
6	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.
12	AQUAMBIENTE, S.A.U.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

Se presenta informe evacuado por asistencia técnica a la contratación de D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa (ICCP) redactor del proyecto constructivo. A la vista del mismo se asigna la puntuación siguiente sobre 35 puntos:

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	21 pto.
5	SADEKO, S.A.	16 pto.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	27 pto.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	30 pto.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	23 pto.

Se procedió a abrir los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática, con el resultado siguiente:

PROP.	TITULAR	OFERTA ECONÓMICA
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	87.089,33 €
5	SADEKO, S.A.	105.869,67 €
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	122.789,96 €
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	90.999,08 €
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	90.755,46 €

El Secretario informa de que la propuesta de Repair S.L. incurre en porcentaje de valor anormal o desproporcionado de acuerdo a lo previsto en el cuadro de características del contrato.

A la vista de las ofertas presentadas, el órgano de contratación estima la adjudicación del contrato de acuerdo con los siguientes criterios puntuando cada propuesta sobre un máximo de 100 puntos:

1. Valoración técnica de las ofertas según informes de asistencias: 35 puntos.
2. Valoración de la proposición económica mediante fórmulas: 65 puntos.

Se aplicará la fórmula habitual utilizada en las licitaciones de CAKU por la que se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:  $(Ob/OI) \times z$

Donde:

Ob= oferta económica más baja

OI= oferta económica del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio

La Mesa no considera necesarias mayores consultas y negociaciones con las empresas para la formación del contrato. En función de lo anterior acuerda delegar en el Presidente la revisión de las proposiciones presentadas, elaborando una propuesta de adjudicación por cada expediente para su presentación a la Junta de Gobierno de acuerdo con los criterios señalados.

La Mesa de Contratación, a través del Presidente, propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	30,00	62,21	92,21
REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.*	21,00	65,00	86,00
CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	23,00	62,37	85,37
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	27,00	46,10	73,10
SADEKO, S.A.	16,00	53,47	69,47

\*: En caso de no formalizarse contrato con el licitador de mayor puntuación, para la adjudicación al siguiente candidato habrá de procederse a la justificación del valor económico presentado por Repair Estructuras S.L. de acuerdo con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP).

Recibida la documentación administrativa requerida del licitador clasificado en primer lugar y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, la publicación en el perfil de contratante y en los diarios oficiales.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y los documentos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno, aprueba, por unanimidad de los votos legales la resolución que sigue:

#### ACUERDO:

1. Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, durante el plazo hábil a tal fin establecido que a continuación se relacionan:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

2. Adjudicar el contrato del expediente EX030/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio, en función de la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación, según la cual resulta en primer lugar como oferta más ventajosa la de la empresa Trabajos Especiales Zut, S.A., Pol. Bakiola 11 - 48498 Arrankudiaga, y CIF A48430193, mediante sistema de precios unitarios, en un presupuesto de 110.108,89€ -90.999,08 € de base imponible más 19.109,81€ en concepto de 21% IVA- y con un plazo de ejecución de 10 semanas, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente.

diente de contratación, así como el contenido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que le sea de aplicación.

Motiva la presente contratación la propuesta 03/2014MC de la Mesa de Contratación de 15 de diciembre de 2014.

3. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre. De manera explícita se autoriza la definitiva adjudicación y formalización del contrato de acuerdo con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas (PCEA).
4. De acuerdo con el artículo 11 del PCEA, requerir al adjudicatario para que, acusado recibo de la notificación de adjudicación y antes de la formalización del contrato, aporte copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características, que la empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa durante el periodo de construcción y el plazo de la garantía.
5. La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. A tal efecto, el correspondiente contrato administrativo se firmará junto con copia de los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se incorporarán como documentos contractuales.
6. Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la partida 441.100.623.071 del presupuesto para 2014.
7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del TRLCSP, se designa como responsable de la ejecución del contrato al Director – Gerente del Consorcio, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
8. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

#### **4 EX080/14 CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO SAN BARTOLOMÉ EN LAUDIO. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. APROBADO.**

**ACR34/14JG. Acuerdo, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se adjudica el expediente de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito San Bartolomé en Laudio.**

Con fecha de 07 de octubre de 2014 (ACR24/14JG) se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX080/14 Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito San Bartolomé en Laudio.

Se convoca a la Mesa de contratación el 05/12/2014 con objeto de analizar las proposiciones recibidas en la licitación y redacción de propuesta de adjudicación.

Se licita el expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad. Se ha cursado invitación a presentar oferta en el procedimiento a las siguientes empresas:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
2	LEZIAGA 1995 CONSTRUCCIONES, S.L.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
4	ONDASUNEGI, S.L.
5	SADEKO, S.A.
6	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.
10	CONSTRUCCIONES VEULSA, S.A.
11	FCC - AQUALIA, S.A.
12	AQUAMBIENTE, S.A.U.

Se han recibido las siguientes proposiciones:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

Han declinado la invitación comunicándolo por escrito:

PROP.	TITULAR
6	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.
12	AQUAMBIENTE, S.A.U.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

Se presenta informe evacuado por asistencia técnica a la contratación de D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa (ICCP) redactor del proyecto constructivo. A la vista del mismo se asigna la puntuación siguiente sobre 35 puntos:

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	21 pto.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.	23 pto.
5	SADEKO, S.A.	16 pto.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	26 pto.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	32 pto.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	20 pto.

Se procedió a abrir los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática, con el resultado siguiente:

PROP.	TITULAR	OFERTA ECONÓMICA
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	105.301,22 €
2	MEAZA CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES S.L.	109.198,42 €
5	SADEKO, S.A.	106.313,55 €
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	107.123,40 €
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	90.000,00 €
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	93.383,03 €

A la vista de las ofertas presentadas, el órgano de contratación estima la adjudicación del contrato de acuerdo con los siguientes criterios puntuando cada propuesta sobre un máximo de 100 puntos:

1. Valoración técnica de las ofertas según informes de asistencias: 35 puntos.
2. Valoración de la proposición económica mediante fórmulas: 65 puntos.

Se aplicará la fórmula habitual utilizada en las licitaciones de CAKU por la que se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:  $(Ob/OI) \times z$

Donde:

Ob= oferta económica más baja

OI= oferta económica del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio

La Mesa no considera necesarias mayores consultas y negociaciones con las empresas para la formación del contrato. En función de lo anterior acuerda delegar en el Presidente la revisión de las proposiciones presentadas, elaborando una propuesta de adjudicación por cada expediente para su presentación a la Junta de Gobierno de acuerdo con los criterios señalados.

La Mesa de Contratación, a través del Presidente, propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	32,00	65,00	97,00
CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	20,00	62,65	82,65
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	26,00	54,61	80,61
MEAZA CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES S.L.	23,00	53,57	76,57
REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	21,00	55,55	76,55
SADEKO, S.A.	16,00	55,03	71,03

Recibida la documentación administrativa requerida del licitador clasificado en primer lugar y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, la publicación en el perfil de contratante y en los diarios oficiales.



Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y los documentos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno, aprueba por unanimidad de los votos legales la resolución que sigue:

**ACUERDO:**

1. Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, durante el plazo hábil a tal fin establecido que a continuación se relacionan:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

2. Adjudicar el contrato del expediente EX080/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito San Bartolomé en Laudio, en función de la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación, según la cual resulta en primer lugar como oferta más ventajosa la de la empresa Trabajos Especiales Zut, S.A., Pol. Bakiola 11 - 48498 Arrankudiaga, y CIF A48430193, mediante sistema de precios unitarios, en un presupuesto de 108.900,00€ -90.000,00 € de base imponible más 18.900,00€ en concepto de 21% IVA- y con un plazo de ejecución de dos meses, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación, así como el contenido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que le sea de aplicación.

Motiva la presente contratación la propuesta 04/2014MC de la Mesa de Contratación de 15 de diciembre de 2014.

3. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre. De manera explícita se autoriza la definitiva adjudicación y formalización del contrato de acuerdo con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas (PCEA).
4. De acuerdo con el artículo 11 del PCEA, requerir al adjudicatario para que, acusado recibo de la notificación de adjudicación y antes de la formalización del contrato, aporte copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características, que la empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa durante el periodo de construcción y el plazo de la garantía.
5. La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. A tal efecto, el correspondiente contrato administrativo se firmará junto con copia de los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se incorporarán como documentos contractuales.
6. Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la partida 441.100.623.071 del presupuesto para 2014.
7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del TRLCSP, se designa como responsable de la ejecución del contrato al Director – Gerente del Consorcio, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
8. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

**5 EX088/14. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE ARTZINIEGA. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. APROBADO.**

**ACR35/14JG. Acuerdo, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se adjudica el expediente de contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.**

Con fecha de 12 de noviembre de 2014 (ACR26/14JG) se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX088/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega.

Se convoca a la Mesa de contratación el 05/12/2014 con objeto de analizar las proposiciones recibidas en la licitación y redacción de propuesta de adjudicación.

Se licita el expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad. Se ha cursado invitación a presentar oferta en el procedimiento a las siguientes empresas:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
2	LEZIAGA 1995 CONSTRUCCIONES, S.L.
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
4	ONDASUNEGI, S.L.
5	SADEKO, S.A.
6	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.
10	CONSTRUCCIONES VEULSA, S.A.
11	FCC - AQUALIA, S.A.
12	AQUAMBIENTE, S.A.U.

Se han recibido las siguientes proposiciones:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

Han declinado la invitación comunicándolo por escrito:

PROP.	TITULAR
3	MEAZA CONSTRUCCIONES, S.L.
6	CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.
12	AQUAMBIENTE, S.A.U.

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

Se presenta informe evacuado por asistencia técnica a la contratación de STOA, S.L: D. Sergio Fernández Oleaga (ICCP) redactor del proyecto constructivo.

A la vista del mismo se asigna la puntuación siguiente sobre 35 puntos:

PROP.	TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	29 pto.
5	SADEKO, S.A.	29,5 pto.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	28,5 pto.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	31 pto.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	27,5 pto.

Se procedió a abrir los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática, con el resultado siguiente:

PROP.	TITULAR	OFERTA ECONÓMICA
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	73.025,56 €
5	SADEKO, S.A.	85.151,21 €
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	89.141,99 €
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	71.429,21 €
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	77.275,36 €

A la vista de las ofertas presentadas, el órgano de contratación estima la adjudicación del contrato de acuerdo con los siguientes criterios puntuando cada propuesta sobre un máximo de 100 puntos:

1. Valoración técnica de las ofertas según informes de asistencias: 35 puntos.
2. Valoración de la proposición económica mediante fórmulas: 65 puntos.

Se aplicará la fórmula habitual utilizada en las licitaciones de CAKU por la que se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:  $(Ob/OI) \times z$

Donde:

Ob= oferta económica más baja

OI= oferta económica del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio

La Mesa no considera necesarias mayores consultas y negociaciones con las empresas para la formación del contrato. En función de lo anterior acuerda delegar en el Presidente la revisión de las proposiciones presentadas, elaborando una propuesta de adjudicación por cada expediente para su presentación a la Junta de Gobierno de acuerdo con los criterios señalados.

La Mesa de Contratación, a través del Presidente, propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

TITULAR	VALORACIÓN TÉCNICA	VALORACION ECONÓMICA	TOTAL
TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.	31,00	65,00	96,00
REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.	29,00	63,58	92,58
CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.	27,50	60,08	87,58
SADEKO, S.A.	29,50	54,53	84,03
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	28,50	52,08	80,58

Recibida la documentación administrativa requerida del licitador clasificado en primer lugar y habiéndose constituido la garantía definitiva a favor de CAKU, de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, la publicación en el perfil de contratante y en los diarios oficiales.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y los documentos que constan en el expediente, la Junta de Gobierno, aprueba, por unanimidad de los votos legales la resolución que sigue:

#### ACUERDO:

1. Aprobar la admisión de las ofertas presentadas, durante el plazo hábil a tal fin establecido que a continuación se relacionan:

PROP.	TITULAR
1	REPAIR ESTRUCTURAS, S.L.
5	SADEKO, S.A.
7	OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.
8	TRABAJOS ESPECIALES ZUT, S.A.
9	CONSTRUCCIONES IZORIA, S.A.

2. Adjudicar el contrato del expediente EX088/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega., en función de la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación, según la cual resulta en primer lugar como oferta más ventajosa la de la empresa Trabajos Especiales Zut, S.A., Pol. Bakiola 11 - 48498 Arrankudiaga, y CIF A48430193, mediante sistema de precios unitarios, en un presupuesto de 86.429,34€ -71.429,21 € de base imponible más 15.000,13€ en concepto de 21% IVA- y con un plazo de ejecución de un mes y medio, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación, así como el contenido del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que le sea de aplicación.

Motiva la presente contratación la propuesta 05/2014MC de la Mesa de Contratación de 15 de diciembre de 2014.

3. Habilitar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas con objeto de formalizar cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta a los Órganos de Gobierno en la primera sesión que se celebre. De manera explícita se autoriza la definitiva adjudicación y formalización del contrato de acuerdo con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas (PCEA).
4. De acuerdo con el artículo 11 del PCEA, requerir al adjudicatario para que, acusado recibo de la notificación de adjudicación y antes de la formalización del contrato, aporte copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado AB) del Cuadro de Características, que la empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa durante el periodo de construcción y el plazo de la garantía.
5. La formalización del contrato se llevará a cabo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. A tal efecto, el correspondiente contrato administrativo se firmará junto con copia de los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se incorporarán como documentos contractuales.
6. Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la partida 441.100.623.071 del presupuesto para 2014.

7. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 del TRLCSP, se designa como responsable de la ejecución del contrato al Director – Gerente del Consorcio, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
8. Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

## **6 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA:**

El Sr.Yarritu señala que se ha repartido la relación de decretos adoptados por la Presidencia. Esta relación comprende las resoluciones tomadas desde el 13 de noviembre de 2014 (DCR42/14) hasta el DCR47/14, de 10 de diciembre del cte.

No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

## **7 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de  
Gordejuela